



PERÚ

Ministerio de Defensa

Viceministerio de Recursos para la Defensa

Dirección General de Recursos Humanos

Dirección de Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Firmado digitalmente por:
CALIXTO ALARCON Ruddy
Richard FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2023 17:19:12-0500

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CALZADOS DE DAMAS Y CABALLEROS: VERANO E INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EL AÑO 2023

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Calzados de Damas y Caballeros: verano e invierno para el personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Defensa para el Año 2023.



2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene por finalidad otorgar al personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Defensa, Calzados institucionales, que permita su homogenización e identificación institucional, lo cual contribuirá el fortalecimiento de la imagen del Ministerio de Defensa ante la ciudadanía.

3. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Defensa ha venido otorgando en diferentes ejercicios fiscales, Calzados institucionales a favor del personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Por otro lado, en la Cláusula Décima del Convenio Colectivo suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Sindicato Único de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa, vigente desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, se estableció que las partes acuerdan incorporar en el Plan de Bienestar el otorgamiento de uniforme que comprende también calzados a favor del personal beneficiario del Convenio Colectivo, considerando la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, en el Plan de Bienestar Social del Ministerio de Defensa año 2023, se ha previsto la dotación de uniformes institucionales que comprende también calzados a favor del personal del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Defensa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal respectiva.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La vinculación al POI es la siguiente:

Meta Aprobada	
Meta:	0016
Función:	04 DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL
División Func:	006 GESTION
Grupo Func:	0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HI
Programa:	9001 ACCIONES CENTRALES
Prod/Pry:	3999999 SIN PRODUCTO
Act/Aj/Obr:	5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Finalidad:	0082670 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS
FF/Rb:	1-00 RECURSOS ORDINARIOS

ACTIVIDAD OPERATIVA: C0258 ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA EL PERSONAL DEL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DEL MINISTERIO DE DEFENSA



PERÚ

Ministerio de Defensa

Viceministerio de Recursos para la Defensa

Dirección General de Recursos Humanos

Dirección de Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

5.1. Objetivo General

Dotar de Calzado institucional al personal (Damas y Caballeros) del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del Ministerio de Defensa, para contribuir al orden, identidad y buena imagen institucional.

5.2. Objetivo Específico

- Otorgar Calzados de verano e invierno para el personal (Damas y Caballeros) del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Defensa para el Año 2023, para el mejor cumplimiento de sus funciones, con orden, identidad y buena imagen institucional.
- Contribuir a mejorar las condiciones de trabajo del personal nombrado del Ministerio de Defensa.

6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A precios unitarios

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

La Entidad en el marco de la contratación, busca Empresas con experiencia comprobada en la confección de Calzados de verano e invierno para Damas y Caballeros, que se otorgará al personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Ministerio de Defensa, y que cumpla con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas.

8. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Las cantidades estimadas de los bienes materia de la contratación, se detallan en el siguiente cuadro:

ÍTEM : CALZADO DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS

ITEM PAQUETE	PRENDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA
	CALZADO DE DAMAS INVIERNO	PAR	55
	CALZADO DE DAMAS VERANO		55
	CALZADO DE CABALLEROS INVIERNO		40
	CALZADO DE CABALLEROS VERANO		40

Las características de los bienes a entregar se encuentran detallado en el siguiente anexo adjunto:

- ANEXO ÚNICO, CALZADOS DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS

9. CONDICIONES GENERALES:

9.1 Lugar:

Los bienes materia de la presente contratación serán confeccionados en los talleres del contratista.

La entrega se realizará en el Almacén General del Ministerio de Defensa, sito Av. De la Peruanidad S/N – Jesús María, piso 8 de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:45, previa coordinación

Av. De La Peruanidad s/n - Jesús María, Central 209-8530 Anexo 4318 – 4319



con el Jefe del Almacén.

9.2 Plazo de entrega:

El plazo máximo para la entrega de los bienes es de TREINTA Y DOS (32) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado al contratista el informe y/o acta de aprobación de muestras

9.3 Procedimiento para la entrega:

Los Calzados de invierno y verano para Damas y Caballeros, seguirán el siguiente procedimiento para la entrega:

- El plazo de entrega: el contratista entregará los bienes, a los TREINTA y DOS (32) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado al contratista el informe y/o acta de aprobación de muestras.
- En el plazo de un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de suscrito el contrato, deberá de presentar el cronograma señalado en el numeral 13 de las presentes Especificaciones Técnicas.
- La presentación de la muestra es hasta cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato (numeral 10 y 11)
- La evaluación de la muestra se realizará en dos (02) días calendarios, posteriores a la presentación de la muestra; de haber observaciones, el contratista deberá subsanarlas en dos días (02) calendarios posteriores a la comunicación.
- El Plazo para la toma de medidas será por un periodo máximo a tres (03) días calendarios¹, contados a partir del día siguiente de aprobada las muestras y se ajustará a lo señalado en el numeral 16 de las presentes Especificaciones Técnicas.

Nota: De existir observaciones en la entrega final, se aplicará el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, se deberá tener en consideración las siguientes precisiones:

Cabe mencionar que, de existir demoras en la conformidad de revisión por parte del Área Usaria, se considerará no computable, lo cual no generará a favor del contratista derecho de pagos adicionales.

La no presentación de cronograma, el incumplimiento del cronograma, muestras y/o subsanación de observaciones a éstas, por parte del contratista, dentro de los plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas; faculta a la Entidad a la resolución del contrato de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.

10. DE LAS MUESTRAS:

- a) Mediante guía de remisión, el contratista deberá presentar una (01) muestra completa de los Calzados del Ítem Único, objetos de la presente contratación; las muestras deberán ser confeccionadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, caso contrario se considerarán como no presentadas.

¹ Si en la toma de medidas al contabilizar los días corresponde los días sábado, domingo o feriado, se coordinará con el contratista a fin de que la toma de medidas se realice en días hábiles en el horario laboral.



- b) Las muestras serán entregadas en el Almacén General del Ministerio de Defensa, piso 8 del Ministerio de Defensa, en el horario de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, hasta cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato; puede ser entregado antes a criterio del o los contratistas.
- c) Las tallas para la confección de las muestras son:
- Calzados tallas 37 para damas (verano e invierno)
 - Calzados tallas 41 para caballeros (verano e invierno)
- d) Las muestras servirán de patrón, para ser confrontados posteriormente con los bienes confeccionados que internará el contratista.
- e) Cada muestra deberá ser rotulada con la siguiente información: Número de ítem, descripción del ítem, nombre del contratista.
- f) Los Calzados entregados como muestras, podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluados en forma minuciosa y verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas referidas a las características indicadas, así como los materiales de los bienes confeccionados.
- g) La revisión y evaluación de las muestras lo realizará la **Experta Independiente**, quien emitirá un informe y suscribirá el acta de aprobación de muestras, en un plazo máximo de dos (02) días calendarios posteriores a la recepción de las muestras en el Almacén General del MINDEF.

11. EVALUACIÓN DE MUESTRAS

11.1 CALZADOS:

11.1.1 Se evaluará las muestras de Calzados para damas y varones según detalle:

Los productos ofrecidos deberán cumplir un estándar mínimo de acabado final que incluirá la inspección de los siguientes aspectos básicos:

- Calzados presentados de acuerdo a los modelos seleccionados
- Brillo homogéneo
- Cortes centrados
- Costuras parejas y bien rematadas
- Sin excesos de pegantes
- Bien retocados
- Sin arrugas en la punta ni en el talón y los lados bien tensionados
- Punteras y contrafuertes bien posicionados y sin marcación de sus bordes sobre el corte.
- Sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Accesorios, adornos o aplicaciones en perfecto estado bien pegados y cosidos.
- Sin deficiencias en el pegado.
- Bordes de las plantas y tacos bien presentados.
- Forros y plantillas internas sin arrugas ni protuberancias.
- Calzados en su caja correctamente hermanados.
- Tallaje correcto, tanto la calzada como el largo.



11.1.2 Mecanismos o pruebas a las que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y Especificaciones Técnicas.

- Serán sometidos a pruebas y ensayo físico – mecánicos para apreciar el pegado del zapato, los adhesivos y envejecimiento artificial del pegado.
- Pruebas de materiales (cuero de capelladas, forros, plantas e insumos), para apreciar la tracción y desgarramiento a la rotura, desgarre, costuras, ensayos de flexión y dureza de las plantas, tacos, tapillas, control de espesores, etc. de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
- Se cortarán las diferentes partes del calzado para verificar el cumplimiento respectivo de lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
- La verificación y evaluación de la muestra lo realizará la Experta Independiente.

Empleo de las siguientes herramientas o instrumentos para la prueba:

- 01 Calibrador Cordix y pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales).
- 01 Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas)
- 01 Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados).
- 01 Regla milimetrada.
- 01 Chaveta de cortar
- 01 Lupa (para apreciar los hilos y puntadas)
- Lapicero marcador de cuero y cámara fotográfica entre otros para constatar los requerimientos mínimos solicitados.

Dichas evaluaciones, mecanismos, herramientas o instrumentos serán aplicados a los calzados.

12. GARANTÍA DEL BIEN

La garantía de los bienes será de doce (12) meses, contabilizados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de los bienes, por lo que todos los componentes deben ser de calidad y garanticen un buen estado durante el periodo de garantía.

13. CONDICIONES MÍNIMAS:

- Los calzados deben ser confeccionados lo más ligero posible y contar con una buena flexibilidad.
- El Contratista deberá asignar al personal necesario para cumplir oportunamente con el cronograma de tomas de medidas, pruebas, entregas de calzados, para lo cual deberá coordinar con el Área Usuaria. Dicho cronograma deberá tener en consideración las siguientes etapas:
 - a) Toma de medidas de los calzados.
 - b) Pruebas a la entrega de los calzados.
 - c) Entrega de los calzados, los cuales deberán estar identificadas con el nombre del personal (ingresados en el almacén).

14. ENTREGA DE CALZADOS:

Entrega de Calzados por parte del Contratista.

- El Contratista deberá entregar los calzados, con sus respectivas cajas. Asimismo, deberá indicar en forma clara y legible el nombre de cada persona a la que pertenece el calzado.
- El contratista entregará los bienes confeccionados conforme a las medidas que tomaron y/o



remitieron los trabajadores, por lo tanto, no debería haber una etapa de ajustes o arreglos de los calzados, la Experta Independiente revisará y verificará los bienes confeccionados (5% del total), asumiendo que el 95% de los calzados están bien confeccionados, y por la buena fe del contratista. En el caso extraordinario, de encontrarse discordia entre las medidas que fueron tomadas y/o proporcionadas por los trabajadores en su oportunidad, el contratista deberá reemplazar los calzados en cuestión de acuerdo a la medida tomada o proporcionada; para tal fin, se constatará el formato de medidas efectuadas o proporcionadas por el trabajador con su firma de conformidad, con el calzado que se evidencie como observado, para determinar si se ajusta a las medidas señaladas.

Los bienes que no cumplan con las medidas proporcionadas por los trabajadores, no se internarán en el almacén, y el retraso por la entrega será de total responsabilidad del contratista, y la entidad aplicará la penalidad diaria correspondiente.

- El contratista, no debe entregar los calzados con fallas en las costuras, pegados y acabados.
- Una vez recibido los calzados, el trabajador (a) dispondrá de un plazo de (03) días calendario para comunicar los ajustes a su calzado, respecto a las costuras, pegado y acabado que se consideren como defectuosos a la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa.
- La Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, cuando se haya concluido la consolidación de los ajustes de los calzados, comunicará al Contratista en el plazo de (02) días calendarios el número total de trabajadores que requieren realizar los reajustes a su calzado.
- El contratista está en la obligación de atender los ajustes al calzado respecto a las costuras, pegado y acabado que se considere defectuoso en los calzados, esto en un plazo no mayor de (05) días hábiles de recibida la comunicación de la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos; el contratista entregará los calzados arreglados en los ambientes del ingreso al comedor del Ministerio de Defensa, piso 3 del edificio Quiñones.
- Si los Contratistas no cumplen con lo antes mencionado, la Entidad podrá iniciar los procedimientos que se indican en la normativa de Contrataciones del Estado.

Entrega de Calzados a los Trabajadores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276

- El Jefe del Almacén del Ministerio de Defensa en coordinación con un representante de la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos, comunicará al personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 la fecha y el horario para la entrega de los uniformes y calzados institucionales.
- El servidor (a) que por algún motivo (vacaciones, enfermedad o licencia) no se apersona a recoger su calzado institucional, tiene el plazo de 30 días calendarios para que mediante Carta Poder Simple dirigido al Jefe del Almacén envíe a algún familiar o amigo(a) para recoger su calzado.
- Concluido el plazo de 30 días calendarios, el Jefe del Almacén mediante una Guía de Remisión Simple entregará los calzados que no fueron recogidos al Director de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos.

15. OTRAS CONSIDERACIONES:

- El contratista debe entregar tarjetas con indicaciones sobre el cuidado del cuero del calzado.



- El plazo de entrega contempla la toma de medidas, confección de las prendas y calzados, y la prueba preliminar.
- En el caso que los calzados luego del ajuste realizado no hayan sido remediado al 100% respecto a las costuras, pegado y acabado, deber ser reemplazado por uno nuevo en el plazo de diez (10) calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación por parte de la Entidad.
- De no cumplirse con lo requerido se tendrá por no confeccionado los calzados, y se aplicará las sanciones que contempla la Ley de Contrataciones del Estado.

16. TOMA DE MEDIDAS (tallaje):

- a) El plazo para la toma de medidas de los calzados se iniciará al día siguiente de aprobada la muestra por el Área Usuaria y la Experta Independiente, ésta a su vez proporcionará al contratista la relación del personal que se tomará las medidas para la confección de los calzados.
- b) Los calzados serán confeccionados a la medida de cada trabajador, para ello el contratista deberá hacer firmar al trabajador un formato emitido por el contratista donde indique las medidas del trabajador.
- c) Al final de cada día, el contratista deberá remitir al Área Usuaria, la relación de personal que cumplió con tomarse la talla.
- d) El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas y deberá disponer de personal suficiente para tal fin, así como de los equipos necesarios.
- e) La toma de medidas del personal se realizará en los ambientes del ingreso al comedor del Ministerio de Defensa, piso 3 del edificio Quiñones.

17. FORMA DE PAGO:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Ministerio de Defensa, cancelará al contratista el precio de la contraprestación en moneda nacional, cuando el 100% de estos bienes hayan sido recibidos, previa conformidad del Área Usuaria, así mismo se deberá contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción de los bienes adquiridos emitido por el responsable del Almacén General del Ministerio de Defensa.
- La conformidad de la prestación para el ítem será otorgada por el Director (a) de la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos, previa conformidad de la Experta Independiente, quien se encargará de llevar a cabo la evaluación de las muestras, y la evaluación de la entrega de los calzados de verano e invierno.
- Para el efecto, el Contratista deberá presentar la guía de remisión y la factura correspondiente del bien entregado, así como el documento de conformidad de recepción firmado por el representante del Almacén y por el representante de la Dirección de Bienestar.

18. CONFIDENCIALIDAD:

El postor ganador deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando



prohibido revelar dicha información a terceros.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD (Ministerio de Defensa) no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

20. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40 Para plazos mayores a 60 días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del RLCE.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el Contratista se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

22. CLÁUSULA DE ANTISOBORNO:

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa e indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado y sus modificaciones y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antecitados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MINDEF.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MINDEF pueda accionar.

23. MEDIDAS SANITARIAS COVID-19:

- Durante su estancia en el Ministerio de Defensa, los trabajadores de la empresa Contratista deberán portar mascarillas KN95 en la Toma de Medidas al personal y respetar el distanciamiento social mínimo de 1 metro.
- Desinfección de manos con alcohol líquido o gel y/o lavado de manos con agua y jabón.

24. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

La conformidad de los bienes será otorgada por el Director (a) de la Dirección de Bienestar de la Dirección General de Recursos Humanos, previa conformidad de la Experta Independiente.

25. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
A.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>ÍTEM.- CALZADOS DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,925.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta dedicada a la fabricación y/o comercialización de uniformes a entidades públicas o privadas, entiéndase como uniformes o prendas como, ternos, camisas y/o pantalones, conjuntos, blusas, faldas, vestidos y/o pantalones de vestir para caballeros</p>



y damas; y en caso de calzados: venta dedicada a la fabricación y/o comercialización de calzado para damas y caballeros, en líneas de vestir y casual.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la

² Cabe precisar que de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

"...el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(.....)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde la certeza ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Experiencia del Postor en la Especialidad.
Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

RUDDY RICHARD CALIXTO ALARCÓN
Director de Bienestar
Dirección General de Recursos Humanos
Ministerio de Defensa



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM ÚNICO

CALZADOS DE INVIERNO Y VERANO PARA DAMAS Y CABALLEROS



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CALZADOS PARA DAMAS



CALZADO PARA DAMAS VERANO

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1. MATERIAL	
A. CORTE/CAPELLADA	
Composición	Cuero plena flor, cuero guante (vacuno), teñido y atravesado a la anilina
Color	Vino
Grabado	El grabado folia y tipo pitón
Espesor del corte	1.2 – 1.3 mm
Resistencia a la Flexión (ciclos)	El cuero, en seco, debe resistir por lo menos 20 000 flexiones sin presentar daño apreciable. NTP-ISO 17694
Acabado	Liso / grabado, al tacto suave
B. FORRO	
De capellada, del talón	Badana de cuero de ovino, tipo guante, plena flor, teñido y atravesado a la anilina, absorbente.
Color	Color natural
Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.
Resistencia al Desgarro	Mayor o igual a 25 Newton.
C. CONTRAFUERTE	
Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote o inmersión
Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm. (De ser sandalia o punta abierta, no aplica)
D. PUNTADURA	
Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote o inmersión
Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm. (De ser sandalia o punta abierta, no aplica)

**E. FALSA O MEDIA FALSA**

Material	Prefabricada con retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm(+/- 0.3); con falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2mm y Retacón de fibra cartón 2mm x 17.5cm (+/-0.3); y con cambrera templada acerada de 1.5 a 1.8 mm
Absorción de agua Eliminación de agua	Absorción 35 % de agua Eliminación 60 % de agua

F. PLANTILLA

Tipo	Corrida y acolchada
------	---------------------

Composición	Con revestimiento interior de fibra de látex con textil antimicrobiano y forrado con cuero badana de piel de ovino, plena flor y acabado a la anilina, salvo las partes de la punta abierta de la sandalia que será del cuero del calzado Adicionar un acolchado de amortiguación en la pisada debajo de la parte delantera de la planta, cerca de los dedos del pie
-------------	---

Espesor	3.0 +/- 0.2 mm.
---------	-----------------

Color	Color natural
-------	---------------

G. PLANTA

Composición	Caucho de primera
-------------	-------------------

Espesor	3.2 +/-0.2 mm
---------	---------------

Color	Negro.
-------	--------

Diseño	Antideslizante de una sola pieza con el taco, la cual debe cumplir con todas las normas técnicas en espesor, resistencia al desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
--------	--

Resistencia a la abrasión	Menor o igual a 400 mm, 3 NTP-ISO 20871
---------------------------	---

H. TACO

Observación	Pintado o forrado a elección de la usuaria
-------------	--

Composición	ABS resina acrílica nitrilo
-------------	-----------------------------

Modelo	Taco separado cuadrado, a elección de la usuaria
--------	--



	Altura	N° 3, 5, 7 ó 9 a elección de la usuaria, con o sin plataforma a elección de usuaria.
I.	HILO DE APARADO	
	Composición	Nylón 100%
	Título	Costura externa: 20/3 Costura interna: 20/2
	Color	A tono del calzado
J	HEBILLAS	De Zamac, color dorado, zamac de primera calidad. (tamaño de acuerdo al modelo) Mayor o igual al grado 4 – Resistencia a la corrosión de accesorios
K	TAPILLA	De material PVC anti-deslizante y resistente a la abrasión Espesor 5mm(+/- 0.1mm) Dureza > 0=85° shore A
L	HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, con bisagra californiana (facilita el descalce y no daña el aparado)
2. CONFECCION		Hecha a mano, con pegamento punta, planta en franje y talón Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío
	MODELO	De vestir, los gráficos indican el tipo de cuero (grabado) que debe ir en la capellada, laterales, taco y plataforma.
3.	APARADO	
	Unión de partes	Dos costuras de acuerdo al modelo solicitado por la usuaria.
4.	ACABADO	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o tacos despegados por tramos.	



Diferente tipo de material en el corte

Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras

Sin forro en algunas áreas donde se solicita

Planta o firme sin dibujo o lisa

Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.

Diferente color a lo solicitado

Empaques vacíos

Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.

Armado del corte equivocado o descentrado

Diseño diferente al solicitado

Pigmentación no homogénea.

Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.

Mal olor

Artículo húmedos o mojados

Manchas de aceite, grasas, etc.

Bordes que lastimen el pie

Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado

Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado

Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.

Manchas en el corte.

Sobrantes en los ribetes

Talla no especificada en el calzado

5. EMPAQUE Y PRESENTACION

Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria

Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MODELOS REFERENCIALES CALZADO PARA DAMA - VERANO



**CALZADO PARA DAMAS INVIERNO**

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1. MATERIAL	
A. CORTE/CAPELLADA	
Composición	Cuero plena flor, cuero guante (vacuno), teñido y atravesado a la anilina
Color	Negro
Grabado	El grabado folia y tipo pitón.
Espesor del corte	1.2 – 1.3 mm
Resistencia a la Flexión (ciclos)	El cuero, en seco, debe resistir por lo menos 20 000 flexiones sin presentar daño apreciable. NTP-ISO 17694
Acabado	Liso / grabado, al tacto suave
B. FORRO	
De capellada, del talón	Badana de cuero de ovino, tipo guante, plena flor, teñido y atravesado a la anilina, absorbente.
Color	Color natural
Espesor del corte	0.8 - 1.0 mm.
Resistencia al Desgarro	Mayor o igual a 25 Newton.
C. CONTRAFUERTE	
Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote o inmersión
Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm. (De ser sandalia o punta abierta, no aplica)
D PUNTADURA	
Composición	Termoplástico con base textil con efecto rebote o inmersión
Espesor	Espesor de 0.6 a 0.8 mm. (De ser sandalia o punta abierta, no aplica)
E. FALSA O MEDIA FALSA	



Material	Prefabricada con retacón de fibra cartón piedra 2mm x 15cm(+/-0.3); con falsa de cartón celulosa tejido no tejido de 2mm y Retacón de fibra cartón 2mm x 17.5cm (+/- 0.3); y con cambrera templada acerada de 1.5 a 1.8 mm
Absorción de agua Eliminación de agua	Absorción 35 % de agua Eliminación 60 % de agua
F. PLANTILLA	
Tipo	Corrida y acolchada
Composición	Con revestimiento interior de fibra de látex con textil antimicrobiano y forrado con cuero badana de piel de ovino, plena flor y acabado a la anilina, salvo las partes de la punta abierta de la sandalia que será del cuero del calzado Adicionar un acolchado de amortiguación en la pisada debajo de la parte delantera de la planta, cerca de los dedos del pie
Espesor	3.0 +/- 0.2 mm.
Color	Color natural
G. PLANTA	
Composición	Caucho de primera
Espesor	3.2 +/-0.2 mm
Color	Negro.
Diseño	Antideslizante de una sola pieza con el taco, la cual debe cumplir con todas las normas técnicas en espesor, resistencia al desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.
Resistencia a la abrasión	Menor o igual a 400 mm, 3 NTP-ISO 20871
H. TACO	
Observación	Pintado o forrado a elección de la usuaria
Composición	ABS resina acrílica nitrilo
Modelo	Taco separado cuadrado, a elección de la usuaria



	Altura	N° 3, 5, 7 ó 9 a elección de la usuaria, con o sin plataforma a elección de usuaria.
I.	HILO DE APARADO	
	Composición	Nylón 100%
	Título	Costura externa: 20/3 Costura interna: 20/2
	Color	A tono del calzado
J	HEBILLAS	De Zamac, color dorado, zamac de primera calidad. (tamaño de acuerdo al modelo) Mayor o igual al grado 4 – Resistencia a la corrosión de accesorios
K	TAPILLA	De material PVC anti-deslizante y resistente a la abrasión Espesor 5mm(+/- 0.1mm) Dureza > 0=85° shore A
L	HORMA	Plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnica desarrolladas en punto francés, con bisagra californiana (facilita el descalce y no daña el aparado)
2.	CONFECCIÓN	Hecha a mano, con pegamento punta, planta enfranje y talón Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío
	MODELO	De vestir, los gráficos indican el tipo de cuero (grabado) que debe ir en la capellada, laterales, taco y plataforma.
3.	APARADO	
	Unión de partes	Dos costuras de acuerdo al modelo solicitado por la usuaria.
4.	ACABADO	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o tacos despegados por tramos.	



Diferente tipo de material en el corte

Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras

Sin forro en algunas áreas donde se solicita

Planta o firme sin dibujo o lisa

Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.

Diferente color a lo solicitado

Empaques vacíos

Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.

Armado del corte equivocado o descentrado

Diseño diferente al solicitado

Pigmentación no homogénea.

Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.

Mal olor

Artículo húmedos o mojados

Manchas de aceite, grasas, etc.

Bordes que lastimen el pie

Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado

Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado

Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.

Manchas en el corte.

Sobrantes en los ribetes

Talla no especificada en el calzado

5. EMPAQUE Y PRESENTACION

Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora y nombre de la usuaria

Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MODELO REFERENCIAL CALZADO PARA DAMA - INVIERNO COLOR Y MODELO





PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CALZADOS PARA CABALLEROS

**CALZADO PARA CABALLERO DE INVIERNO**

		CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1.		MATERIAL	
	A.	CORTE/CAPELLADA	
		Composición	Cuero liso, cuero guante (bovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina
		Color	Negro
		Espesor del corte	1.6 +/- 02. mm
		Resistencia a la Flexión (ciclos)	Mayor o igual a 20,000 flexiones en seco sin presentar daños apreciables
		Acabado	Liso y suave
	B.	FORRO	
		Composición	Cuero de ovino, plena flor, primera calidad, teñido y atravesado a la anilina
		Color	Color natural
		Espesor del corte	0.8 a 1.2 mm. (+/- 0.15 mm)
		Resistencia al Desgarro	Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión
	C.	CONTRAFUERTE	
		Composición	Termoplástico elaborado en base de inmersión.
		Espesor	1.2 (+/- 0.1 mm.)
	D	PUNTERA	
		Composición	Termoplástico con retorno, elaborado en base de inmersión
		Espesor	1.2 mm. (+/- 0.1 mm)



	E.	FALSA	
		Composición	Prefabricado con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado
	F.	PLANTILLA	
		Tipo	De Badana de ovino de una sola pieza.
		Composición	De látex con textil antimicrobiano. Unión con costura recta todo el perímetro.
		Espesor	Látex: 3.0 mm. Badana : 0.8 a 1.0 mm
		Color	Color natural.
	G.	PLANTA	
		Tipos SUELA O PLANTA	1) Pre moldeada de caucho de primera calidad con antideslizante de una sola pieza que cumpla la norma técnica del espesor 2) Suela crupón al quebracho de primera calidad, corrida con huella antideslizante con cocada fina según modelo del fabricante de 4.5 mm (+/-0.1mm) espesor 3) Solo de suela corrida de una sola pieza
		Observación	El usuario podrá elegir cualquiera de los tres tipos de planta indicados.
		Resistencia a la abrasión	Desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie. Resistencia a la abrasión $\geq 400\text{mm}^3$ (en el caso de planta de caucho)
		Resistencia a la flexión	30,000 flexiones.
	H.	TACO	
		Composición	Solo para suela: De madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados x pie
		Color	Negro



	I.	OJALES	
		Tipo	Reforzados
		Cantidad	4 – 5 según modelo del fabricante
	J.	PASADORES	
		Composición	Algodón 100%, encerados con terminales protectores de plástico
		Color	Al tono de la capellada
		Dimensiones	Largo: 70 +/- 2 cm
	K.	CERCO	Aplica solo para calzado de suela
		Composición	De salpa con apariencia de costura según modelo
		Color	Al tono de la capellada
	L.	HILO DE APARADO	
		Composición	Nylón N°20, 40 y 60 –del color del cuero o forro respectivamente según modelo
		Costura externa	La costura de ambos calzados debe tener un largo de 4p por cm
		Costura interna	La costura de ambos calzados debe tener un largo de 4p por cm
2.	CONFECCION		
		Modelo	De pasador
		FORRO	Badana de ovino plena flor de primera calidad, color natural, teñido y atravesado a la anilina Espesor: 1.0 a 1.2 mm +/- 0.15 mm Solidez al frote después de 150 ciclos en seco no < ó = a 3 en escala de grises y resistencia a la abrasión
		Capellada y puntera	De acuerdo al modelo
		Guardapolvo	1 sola pieza (para zapato de pasador)



	Talón parte interna	1 pieza de badana colocada por el lado carne (volteado)
3	APARADO	
	Unión de capellada con guardapolvo	Bastillado con dos costuras en toma de uniones de acuerdo al modelo solicitado.
	Unión de taloneras	Costura guante reforzado con cinta de sesgo y dos costuras.
	Horma	Calzada N° 10, pala larga punta roma
	Entreforro (para el mocasín)	Lámina de látex de 0.9-1.0 mm
4	MONTAJE	
	Tipo	Cementado.
5.	ACABADO	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
	Calzados mal emparejados	
	Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
	Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
	Suela y/o taco despegados por tramos.	
	Diferente tipo de material en el corte	
	Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
	Sin forro en alguna áreas donde se solicita	
	Planta o firme sin dibujo o lisa	
	Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla , ojales, etc.	
	Diferente color a lo solicitado	
	Empaques vacíos	
	Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
	Armado del corte equivocado o descentrado	



		Diseño diferente al solicitado
		Ojalillos que presentas corrosión.
		Pigmentación no homogénea.
		Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
		Mal olor
		Articulo húmedos o mojados
		Manchas de aceite, grasas, etc.
		Bordes que lastimen el pie
		Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado
		Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado
		Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.
		Calzado sin pasadores
		Manchas en el corte.
		Pasadores de diferente material y tipo al especificado
		Pasadores de diferente color al solicitado
		Sobrantes en los ribetes
		Talla no especificada en el calzado
6.	EMPAQUE Y PRESENTACION	
		Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora, y nombre del usuario.
		Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MODELO REFERENCIAL COLOR Y MODELO ZAPATO DE CABALLERO DE INVIERNO



**CALZADO PARA CABALLERO DE VERANO**

		CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
1.	MATERIAL		
	A.	CORTE/CAPELLADA	
		Composición	Cuero liso, cuero guante (bovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina
		Color	Caramelo
		Espesor del corte	1.6 +/- 02. mm
		Resistencia a la Flexión (ciclos)	Mayor o igual a 20,000 flexiones en seco sin presentar daños apreciables
		Acabado	Liso y suave
	B.	FORRO	
		Composición	Cuero de ovino, plena flor, primera calidad, teñido y atravesado a la anilina
		Color	Color natural
		Espesor del corte	0.8 a 1.2 mm. (+/- 0.15 mm)
		Resistencia al Desgarro	Solidez del color al frote después de 150 ciclos en seco. Mayor o igual a 3 (escala de grises) y buena resistencia a la abrasión
	C.	CONTRAFUERTE	
		Composición	Termoplástico elaborado en base de inmersión.
		Espesor	1.2 (+/- 0.1 mm.)
	D	PUNTERA	
		Composición	Termoplástico con retorno, elaborado en base de inmersión
		Espesor	1.2 mm. (+/- 0.1 mm)
	E.	FALSA	



		Composición	Prefabricado con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado
F.	PLANTILLA		
		Tipo	De Badana de ovino de una sola pieza.
		Composición	De látex con textil antimicrobiano. Unión con costura recta todo el perímetro.
		Espesor	Látex: 3.0 mm. Badana : 0.8 a 1.0 mm
		Color	Color natural.
G.	PLANTA		
		Tipos SUELA O PLANTA	1) Pre moldeada de caucho de primera calidad con antideslizante de una sola pieza que cumpla la norma técnica del espesor 2) Suela crupón al quebracho de primera calidad, corrida con huella antideslizante con cocada fina según modelo del fabricante de 4.5 mm (+/-0.1mm) espesor 3) Solo de suela corrida de una sola pieza
		Observación	El usuario podrá elegir cualquiera de los tres tipos de planta indicados.
		Resistencia a la abrasión	Desgaste, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie. Resistencia a la abrasión $\geq 400\text{mm}^3$ (en el caso de planta de caucho)
		Resistencia a la flexión	30,000 flexiones.
H.	TACO		
		Composición	Solo para suela: De madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados x pie
		Color	Negro
I.	OJALES		



		Tipo	Reforzados
		Cantidad	4 – 5 según modelo del fabricante
	J.	PASADORES	
		Composición	Algodón 100%, encerados con terminales protectores de plástico
		Color	Al tono de la capellada
		Dimensiones	Largo: 70 +/- 2 cm
	K.	CERCO	Aplica solo para calzado de suela
		Composición	De salpa con apariencia de costura según modelo
		Color	Al tono de la capellada
	L.	HILO DE APARADO	
		Composición	Nylón N°20, 40 y 60 –del color del cuero o forro respectivamente según modelo
		Costura externa	La costura de ambos calzados debe tener un largo de 4p por cm
		Costura interna	La costura de ambos calzados debe tener un largo de 4p por cm
2.	CONFECCION		
		Modelo	De pasador
		FORRO	Badana de ovino plena flor de primera calidad, color natural, teñido y atravesado a la anilina Espesor: 1.0 a 1.2 mm +/- 0.15 mm Solidez al frote después de 150 ciclos en seco no < ó = a 3 en escala de grises y resistencia a la abrasión
		Capellada y puntera	De acuerdo al modelo
		Guardapolvo	1 sola pieza (para zapato de pasador)
		Talón parte interna	1 pieza de badana colocada por el lado carne (volteado)



3	APARADO	
	Unión de capellada con guardapolvo	Bastillado con dos costuras en toma de uniones de acuerdo al modelo solicitado.
	Unión de taloneras	Costura guante reforzado con cinta de sesgo y dos costuras.
	Horma	Calzada N° 10, pala larga punta roma
	Entreforro (para el mocasín)	Lámina de látex de 0.9-1.0 mm
4	MONTAJE	
	Tipo	Cementado.
5.	ACABADO	
	El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
		Calzados mal emparejados
		Grapas o tachuelas en el interior del calzado
		Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista
		Suela y/o tacos despegados por tramos.
		Diferente tipo de material en el corte
		Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras
		Sin forro en algunas áreas donde se solicita
		Planta o firme sin dibujo o lisa
		Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.
		Diferente color a lo solicitado
		Empaques vacíos
		Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.
		Armado del corte equivocado o descentrado
		Diseño diferente al solicitado
		Ojalillos que presentas corrosión.



		Pigmentación no homogénea.
		Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
		Mal olor
		Artículo húmedos o mojados
		Manchas de aceite, grasas, etc.
		Bordes que lastimen el pie
		Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado
		Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado
		Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.
		Calzado sin pasadores
		Manchas en el corte.
		Pasadores de diferente material y tipo al especificado
		Pasadores de diferente color al solicitado
		Sobrantes en los ribetes
		Talla no especificada en el calzado
6.		EMPAQUE Y PRESENTACION
		Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel manteca y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla, marca de la empresa proveedora, y nombre del usuario.
		Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2004-PRODUCE, del 01 Setiembre de 2004.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Viceministerio de Recursos
para la Defensa

Dirección General de
Recursos Humanos

Dirección de
Bienestar

“Decenio de la Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MODELO REFERENCIAL COLOR Y MODELO ZAPATO DE CABALLERO DE VERANO

EL MODELO



EL COLOR

